

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA  
23ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(VESPERTINA)  
(Semipresencial)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 13 DE MAYO DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO MONTALVO CUBAS

*—A las 14:19 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas que se encuentran virtualmente, porque presencialmente todavía no llega ninguno.

Señores comunicadores sociales, periodistas y el pueblo, que es lo más importante.

Siendo las dos horas con 19 minutos, de hoy lunes 13 de mayo del año 2024; y conforme la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* reglamentario.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Gracias, presidente.

Congresista Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Salhuana Cavides (); congresistas Valer Pinto (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Chirinos Venegas (); congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Dávila Atanacio, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Espinoza Vargas (); congresista Herrera Medina (); congresista Jiménez Heredia () .

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Olivos Martínez.

El congresista Jiménez Heredia, ha registrado su asistencia vía Microsoft Temas.

Congresista Olivos Martínez.

La congresista Olivos Martínez, de igual manera, en el Microsoft Temas.

Congresista Reymundo Mercado.

El congresista Reymundo Mercado, también ha registrado su asistencia, vía Microsoft Temas.

Congresista Rospigliosi Capurro, se encuentra con licencia.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Taipe Coronado (); congresista Varas Meléndez.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Ventura Ángel (); congresista Zeballos Madariaga ().

El congresista Ventura, ha registrado asistencia vía Microsoft Temas.

La congresista Taipe Coronado, de igual manera.

El congresista Espinoza Vargas, también acaba de registrar su asistencia, vía Microsoft Temas.

Pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Azurín Loayza (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bazán Calderón (); congresista Calle Lobatón (); congresista Castillo Rivas (); congresista Cordero Jon Tay (); congresista Cruz Mamani (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Juárez Gallegos (); congresista López Morales (); congresista Luque Ibarra (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Medina Hermosilla ().

La congresista Ruiz Rodríguez también registró asistencia vía Microsoft Teams (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Palacios Huamán (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Torres Salinas ().

Han registrado asistencia 11 señores congresistas, existe el *quorum* de reglamento.

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señor secretario técnico.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, y siendo las dos horas con 21 minutos, de hoy lunes 13 de mayo del año 2024, damos inicio a la vigésima tercera sesión extraordinaria semi presencial de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

Estimados señores congresistas, mucho les agradeceré que mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de

la presente sesión y, evitar cruce de sonidos que dificulten la grabación de esta importante comisión.

Así como también cuando soliciten el uso de la palabra, utilicen la plataforma Microsoft Temas, para el orden correspondiente.

Señores congresistas, en vista de tratarse de una sesión extraordinaria, pasamos a la estación de Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**- Como primer punto de Orden del Día, tenemos la presentación del señor Carlos Oliva Neyra, a quien le damos la bienvenida.

Ya lo tenemos presente aquí en esta comisión, presidente del Consejo Fiscal del Perú, para que nos brinde un informe sobre los siguientes temas:

Informe sobre motivo del gobierno para rechazar su ratificación como presidente del consejo fiscal del Perú. Comisión autónoma y técnica adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

El informe sobre el presunto endeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la emisión de bonos, y sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Informe sobre la recomendación y opinión institucional para la formalización del sector mype en nuestro país.

Señores congresistas, vamos a dar el uso de la palabra al señor Carlos Augusto Oliva Neyra, presidente del Consejo Fiscal del Perú, para que nos brinde un informe respectivo sobre los temas ya mencionados.

Señor Carlos Augusto Neyra, tiene usted la palabra.

Adelante.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**- Gracias, presidente.

Tengan todos una muy buena tarde.

Estoy acompañado de Juan Carlos Sosa, que es el director de estudios autofiscales del Consejo Fiscal.

Sobre los tres temas que nos ha convocado, quisiera adelantar que, respecto al tercer tema, nosotros no tenemos ninguna competencia, tampoco hemos recibido ningún informe, ni nada en este sentido, pues no tenemos nada que mencionar al respecto.

Vamos a concentrarnos a los otros primeros temas, si usted lo permite, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Adelante, señor Carlos Oliva Neyra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**- Muy bien, gracias.

Empecemos con un pantallazo de lo que es el Consejo Fiscal.

Yo estoy seguro que todos ustedes lo conocen, pero simplemente para que quede en la presentación.

Ustedes saben que el Consejo Fiscal, es una institución pública autónoma, que por ley contribuye al análisis técnico independiente de la política macrofiscal, y con el manejo transparente y prudente de las finanzas públicas.

Uno, es transmisión y fortalecer la transparencia e institucionalidad de las finanzas públicas.

El consejo fiscal se creó a través de una ley, en el año 2013, sin embargo, empezó sus funciones recién en enero del año 2016. Y los pronunciamientos se hacen a través de documentos colegiados no vinculantes.

Eso es importante, nosotros solamente emitimos opinión.

En otras palabras, nadie tiene porque hacernos caso, ni lo que decimos nosotros es mandatorio. Es simplemente una opinión. Y así funcionan los más de 50 consejos fiscales que hay en el mundo.

¿Sobre qué temas nos pronunciamos? Sobre cuatro temas, de acuerdo a lo que dice la ley, la modificación y cumplimiento de las reglas macrofiscales, y las reglas fiscales subnacionales, que es parte y motivo por el cual nos traen hoy para la segunda presentación que vamos a hacer.

También sobre las proyecciones macroeconómicas del marco macroeconómico multianual, siempre que sale el marco macroeconómico multianual, así como el informe de actualización de las proyecciones macrofiscales, nosotros elegimos un pronunciamiento.

Como ustedes saben, el último informe de actualización de las proyecciones macrofiscales, ha sido publicado en *El Peruano* el 30 de abril, y es por eso que esta semana nosotros vamos a emitir un pronunciamiento al respecto, en línea con este segundo tema que les menciono.

El tercero tiene que ver con la evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo, es decir, los tenemos que pronunciar acerca de medidas que se imparten, ya sea del Ejecutivo del Legislativo, o incluso, resoluciones del Tribunal Constitucional, que tiene que ver con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Y, por último, la metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural.

Esto es algo que era al inicio muy importante, porque tenemos una regla fiscal que se \*vacaban en cuentas estructurales, sin embargo, eso se cambió en el 2016; y, por lo tanto, de alguna forma podemos decir que ha perdido algunos relevantes, sin embargo, nosotros seguimos haciendo estos cálculos que usamos para nuestros informes.

Entonces, consejo fiscal peruano, ya a manera de resumen, les decía que es una entidad autónoma, cuenta con un directorio, con un consejo directivo.

Podemos pasar a la próxima lámina.

Gracias.

Entonces, tenemos como les decía, hay un staff de aproximadamente 15, 16 personas que trabajan a tiempo completo en el Consejo Fiscal, y aparte hay un directorio que se llama consejo directivo, donde somos cinco miembros.

Hay ciertas características que tenemos que tener todos los miembros del directorio, del consejo directivo, del consejo fiscal que están también en la ley.

Para el cese, que es un poco el tema que nos trae a colación esta reunión, el cargo de miembro del consejo fiscal cesa por vencimiento del periodo de designación, pero permanece en el cargo hasta que se defina al reemplazo.

También cesa por renuncia, o por falta grave debidamente comprobada.

En la próxima lamina, vamos a explayarnos un poquito sobre esto.

Cada miembro del consejo fiscal, tiene un mandato, del consejo directivo, del consejo fiscal, tiene un mandato de cuatro años, que se puede renovar una sola vez, de manera consecutiva.

Les decía que hay un staff, un personal propio que está a tiempo completo, y tenemos según la ley, acceso a la información. Todas las entidades están obligadas a darnos información que nosotros requerimos para nuestro análisis, eso también está en la ley.

En la próxima lámina, ustedes pueden ver ahí, dos de los artículos que tienen que ver, que los acabo de explicar.

Uno con la conformación del consejo directivo, del consejo fiscal que somos cinco miembros.

Y, el segundo, que está en el Decreto Supremo 286-2015, que fue reformulado el año pasado, habla de la designación.

Entonces, ¿cómo funciona la designación de los miembros del consejo fiscal?

Cada vez que sucede uno de los causales de cese, en este caso particular, en mi caso, después del vencimiento del plazo, nosotros tenemos que enviar una propuesta, ya sea para renovación o para reemplazo.

Los otros digo, el consejo fiscal.

Esa propuesta es analizada por el Ministerio de Economía. Una vez que la Ministerio de Economía toma una decisión, se le envía a la presidencia de la República para que, a través de una resolución suprema, pueda ser confirmada la propuesta del Ministerio de Economía.

Ese es el proceso que está vigente desde el año pasado.

Entonces, ¿qué ha sucedido en mi caso particular? Y acá voy un poco a la pregunta que ustedes estaban haciendo. **(2)**

Si vemos en la próxima lámina, está el cronograma de lo que ha sucedido desde el momento en que nosotros fuimos nombrados.

La próxima lámina, por favor. Ahí está.

Entonces a mí me nombran el 2 de diciembre del año 2020, como reemplazo del que en ese momento era el Presidente del Consejo Fiscal, el economista Waldo Mendoza, quien ya tenía un año en el cargo. Es por eso que a mí me nombran por 3 años, para cumplir el mandato de los 4 años.

Entonces, él estuvo un año y a mí me nombran por 3 años, hasta diciembre del año 2023.

Sabiendo que en diciembre se vencía mi período como presidente y miembro del Consejo Fiscal, a fines de noviembre, el 27 de noviembre, nosotros enviamos la propuesta al MEF para que se me prorrogue por otros 4 años, de acuerdo a lo que está permitido en la ley.

Entonces, el 27 de septiembre del año 2023, con más de dos meses de anticipación, le enviamos al MEF la propuesta. El MEF no nos respondió, a pesar de que públicamente en algunas entrevistas hizo algunas menciones, que se iba a renovar, en ningún momento se dio esa renovación.

Venció el plazo y seguíamos sin la respuesta, tanto es así que en enero les volvimos a mandar una carta, un reiterativo al MEF diciéndole: "MEF, ya se venció el plazo, por favor, tramite el pedido que se ha hecho". Y el MEF siguió sin responder, siguió sin responder hasta el 23 de abril, estamos hablando hace tres semanas.

Mediante un oficio, en el cual se comunica que no se acepta, que la Presidencia de la República no acepta mi nombramiento y que, por lo tanto, le debemos enviar una terna, para que de esa terna se elija a mi reemplazante.

En la próxima lámina está la carta recibida el 23 de abril y ahí se explica. Bueno, no se explica en realidad, simplemente se dice que debemos enviar una terna, porque no ha sido aceptada mi renovación como miembro del Consejo Fiscal. Esa es la única mención que tenemos nosotros, no ha habido ningún otro tipo de explicación.

En la carta no hay ninguna explicación por las razones, que es el punto que está en la agenda. Me preguntan por las razones, la verdad que nosotros no sabemos las razones oficialmente, y ustedes pueden leer la carta, ahí no hay ninguna razón, simplemente se dice que mandemos una terna para que me puedan reemplazar.

Y lo que sabemos es lo que se ha escuchado en los medios, cuando le han preguntado al ministro los motivos, ha dicho que ha habido otras personas que le han hablado al oído a la presidenta y que ella ha decidido no renovarme.

Hay que notar que la presidencia, la Presidenta en este caso, está en todo su derecho de revocar o de no ratificar mi mandato, o sea, no hay ningún tema ilegal, ni nada por el estilo, ella tiene todo el derecho de hacerlo. Obviamente, nos hubiera gustado que primero se le haga caso a la propuesta del Consejo Fiscal, a la propuesta del MEF. Pero en todo caso, ella está en su derecho de poder hacerlo y así se respeta. O sea, por ese lado, más allá de que no ha habido ninguna explicación al caso, pues no tenemos nada más que añadir, sino simplemente cumplir con lo que ella ha decidido.

En tal sentido, nosotros, la semana pasada, después de hacer una evaluación interna, ya le hemos enviado la propuesta de la terna al MEF, para que el MEF de esa terna pueda escoger a un candidato y ese candidato lo pueda llevar a la presidencia de la República, para que, ojalá, puedan nombrar a mi reemplazo lo antes posible.

La verdad que nos hemos apurado un poco, a pesar de que desde septiembre del año pasado estábamos pidiendo esta respuesta, pues recién ha sucedió en abril y, en ese sentido, estamos a la expectativa de que el MEF pueda hacer los trámites del caso y que en cualquier momento pueda salir la resolución suprema nombrando a mi reemplazo.

En caso de que el MEF no esté de acuerdo con la terna propuesta, ellos tendrían que volver a mandarnos una carta diciéndonos que le mandemos otra terna, por si acaso ¿no?, en caso que quede esa duda.

Esperemos que no sea el caso, pero de cualquier forma ese es el mecanismo, mientras tanto yo sigo siendo miembro del Consejo Fiscal y Presidente del mismo.

Apenas salga la resolución suprema en *El Peruano* con el nombre del reemplazo, pues al día siguiente yo dejaré el cargo y todo seguirá igual. Salvo que el Consejo Fiscal, de los nuevos, bueno, de los cinco integrantes van a tener que escoger a un nuevo presidente. Ese es el mecanismo también que está vigente desde el año pasado.

Entonces, una vez que haya esta quinta persona que me reemplace, se tienen que reunir ellos, y de los cinco escoger quién va a ser el nuevo Presidente del Consejo Fiscal.

Eso es todo lo que tengo que informar sobre el primer tema.

¿Podría pasar, si usted lo permite, presidente, al segundo tema de la presión de endeudamiento?

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, señor Presidente del Consejo Fiscal.

**El PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— *Okey.*

Nosotros, en el marco de nuestras competencias, hemos realizado, entre otras y varias revisiones, un análisis de lo que significa el endeudamiento de la Municipalidad de Lima.

Nosotros, como ustedes saben, emitimos comunicados frecuentemente sobre una serie de temas, a veces nos ha tocado evaluar algunas de las normas del Congreso; otras veces nos ha tocado evaluar la situación de Petroperú; otras veces nos comunicamos acerca de las proyecciones macroeconómicas; otras veces hemos tenido que llamar la atención sobre alguna resolución del Tribunal Constitucional. Es decir, nosotros tenemos una serie de comunicados, desde que existe el Consejo Fiscal, con la finalidad de alertar.

Nuevamente nuestras opiniones no son vinculantes, la única función que tenemos es de alertar y después las autoridades del caso tomarán la decisión que deban tomar, haciendo caso o no a lo que nosotros podamos opinar.

O sean, en este caso les explico, brevemente, el tema de la Municipalidad de Lima, donde nosotros hemos sacado un par de comunicados llamando la atención sobre lo que podría ser un caso de sobreendeudamiento.

Entonces, primero, antes que todo, señalar que en el nivel subnacional, es decir, de gobiernos regionales y gobiernos locales, existen dos reglas que tienen que cumplirse, dos reglas fiscales; en el nivel nacional existen cuatro reglas.

En el nivel subnacional existen dos reglas, que los casi 1900 gobiernos subnacionales tienen que cumplir, y todos los años el MEF hace una evaluación de ese cumplimiento. Una de las reglas tiene que ver con el saldo de la deuda con respecto al promedio de los ingresos de los últimos 4 años. Ese ratio, saldo de la deuda sobre ingresos promedio, no puede superar el 100%, eso es lo que dice la Norma.

Si una municipalidad, un gobierno regional supera el 100% estaría incumpliendo la regla, y en ese caso hay algunas medidas que el MEF tendría que obligar al gobierno local o regional para que cumpla con las reglas. Sin embargo, hay una excepción para este indicador, la excepción es, que se dice que el gobierno subnacional cumple con la regla fiscal si es que a pesar de no cumplir con la regla del saldo de la deuda sobre ingresos de 100%, tiene dos calificaciones, de calificadoras independientes que le den cierto grado de inversión, el grado tendría que ser BBB+ o superior, y este es justamente el caso de la Municipalidad de Lima.

Si nosotros vemos el saldo de la de la deuda sobre los ingresos, supera el 100%, como pueden ver en el gráfico de la izquierda, el último año, digamos, que está cerrado oficialmente, que fue

el año 22, era 121%. Y pueden ver, para atrás, hasta el año 2017, que está en el gráfico, todos los años la Municipalidad de Lima incumplía con la regla del saldo de la deuda sobre ingresos promedio, superaba el 100%. Sin embargo, como yo les acabo de mencionar, esa excepción, que tiene que ver con las calificaciones crediticias de la municipalidad, eran cumplidas por la Municipalidad de Lima.

Ahí tienen ustedes las cuatro calificadoras que han evaluado las finanzas públicas de la Municipalidad de Lima en el año 2023. Las dos primeras son nacionales, PCR (Pacific Credit Rating) y Apoyo, las otras dos son calificadoras internacionales, que todo el mundo conoce, que son Moody's y Fitch.

Ahí ustedes ven, en ese cuadro, está marcado en rojo, el nivel mínimo que se le pide a la municipalidad, en realidad a cualquier entidad, para ver si pasa la evaluación. Y en el caso de la Municipalidad de Lima, las dos entidades nacionales, tanto PCR como Apoyo, le dan una calificación de doble A, es decir, superior al mínimo de BBB+. Sin embargo, las otras dos calificadoras, las internacionales, tanto Moody's como Fitch, no le dan ese grado, la sitúan por debajo del BBB+. Sin embargo, lo que dice la ley es que basta que dos calificadoras le den el grado necesario para que se pueda decir que se está cumpliendo con la regla.

Esto es un tema que el Consejo Fiscal, desde el año 2016, incluso mucho antes de que yo esté ya en el Consejo Fiscal, se ha pronunciado advirtiendo que no es apropiada esta excepción. Desde el punto de vista técnico, se dice que no es apropiada porque las calificadoras por lo general cuando hacen su análisis, cuando hacen su evaluación, incluyen de manera implícita el aval del gobierno.

La calificadora dice: "bueno, si este gobierno municipal o este gobierno regional deja de pagar una deuda, al fin y al cabo el que la va terminando de pagar es el gobierno nacional". Entonces, eso está escrito, digamos, está en blanco y negro, lo que se llama una garantía implícita del gobierno nacional. Y eso realmente no es lo que se busca con la regla.

Entonces, es por eso que nosotros, bueno, el Consejo Fiscal siempre ha estado en desacuerdo con esa excepción, ha dicho: "no, mira, esa excepción se ve sesgada por esto que acabo de explicar, encima, cuando hacen los análisis solo toman la deuda financiera, no toman la deuda contingente, no toman la deuda exigible, no toman la deuda real, que sí son parte de las reglas fiscales subnacionales". Entonces estas calificaciones externas pueden ser muy útiles, pero también pueden ser no apropiadas para determinada situación.

Pero más allá de lo que opina el Consejo Fiscal, lo que debe quedar claro es lo que dice la ley, y la ley dice que basta con que dos entidades le den el grado, como es el caso de la

Municipalidad de Lima. Y es por eso que la Municipalidad de Lima –si vamos a la siguiente filmina– puede emitir deuda.

La siguiente, por favor.

La Municipalidad de Lima tiene la capacidad legal de emitir deuda en soles.

No sé si pasamos a la siguiente lámina. Ahí está.

Ese es el cronograma de la operación de la Municipalidad de Lima, que empieza el 23 de junio del año pasado, cuando el Concejo Municipal aprueba el endeudamiento hasta por 4 mil millones, y después sobre esa base, y de acuerdo a la ley también, la Contraloría emite un primer informe. Y el 27 de diciembre, la Municipalidad de Lima hace una primera emisión de mil 205 millones de soles, con una tasa de 10,1%, para financiar 42 proyectos de inversión.

Entonces acá un paréntesis, ahí en el cuadro que ustedes ven abajo está lo que la Municipalidad de Lima pensaba, preveía con la emisión. Está en el informe de la Contraloría. Y en el lado derecho del cuadro, está lo que, efectivamente, se logró. Entonces, se preveía hacer una emisión a 20 años y eso fue, efectivamente, lo que se hizo, una misión a 20 años. **(3)**

El período de gracia se preveía que iban a ser 5 años, al final fue solamente 2 años y medio. La tasa de interés se preveía en ese momento un 9%, al final fue 10,1%. Y siempre existía la garantía de un fideicomiso, un fideicomiso de titulación de los recursos de la alcabala y del impuesto del patrimonio vehicular. ¿Qué significa eso? Que todo..., a ver, que por lo menos parte de los dineros que entren a partir de este año, ya sea por alcabala o por el impuesto vehicular, tienen que ir a un fideicomiso. No se pueden gastar, tienen que ir a una cuenta especial para poder hacerle frente a la deuda que se está tomando.

Entonces, cerramos el paréntesis, decía que en diciembre se hizo la emisión y nosotros en enero llamamos la atención, no tanto por esa emisión, sino por los planes que se tenían de 4 mil millones, y vamos a ver que hay una gran diferencia en las proyecciones que hacemos entre la emisión de mil 200 y la de 4 mil millones,

Y, después, el MEF, el 22 de febrero, publicó un decreto de urgencia, en el cual de alguna forma le prohíbe a las entidades que no cumplen con la regla fiscal, seguir emitiendo deuda o emitir deuda. Dice: "que si quieres emitir deuda tienes que cumplir con las dos condiciones de las dos reglas fiscales", y de alguna manera pone en *stand-by*, en suspenso este tema de las dos calificadoras.

Dicen que esto de las calificadoras, por lo menos hasta fin de año no va a funcionar, solamente funciona el tema de la regla fiscal. Entonces, ante ello la Municipalidad de Lima, un par de semanas después, el 6 de marzo, publica una Ordenanza, la 2604,

donde, como vamos a ver más adelante, dice, de alguna forma, "que no le va a hacer caso a ese decreto de urgencia".

Después, un par de semanas más adelante, el 23, el MEF vuelve a sacar otro decreto de urgencia y de alguna manera elimina lo que había dicho, ¿cuánto?, un mes antes, precisamente. Esta prohibición de las calificadoras la elimina y vuelve otra vez a jugar y a estar vigente el tema de la excepción a través de dos calificaciones.

Esto fue también comentado por el Consejo Fiscal, diciendo pues que no le hace bien a la política económica del país que se estén cambiando de pareceres de una manera, digamos, tan abrupta en menos de un mes y sin las explicaciones del caso.

En todo caso, obviamente, tienen todo el derecho de cambiar lo que quieran cambiar, sin embargo, en términos de transparencia nuestra opinión es que esto ha debido explicarse de una mejor manera.

Y, bueno, llegamos al 11 de abril, hace un mes, donde la Municipalidad de Lima aprueba endeudarse hasta por mil 550 millones para financiar 9 proyectos de inversión pública. Dado que el MEF sacó este decreto de urgencia desdiciéndose de lo que había dicho antes, repito, se abrió nuevamente la puerta del endeudamiento con las calificaciones de las calificadoras y se aprobó este nuevo endeudamiento.

Ahora, hay una fecha súper relevante, que es el 15 de mayo. ¿Cuándo es eso? Un par de días, el miércoles. Esa es la fecha límite para que el MEF se pronuncie sobre el informe anual de reglas fiscales de los gobiernos subnacionales. Es decir, el miércoles el MEF debería decir cuáles son los gobiernos subnacionales que cumplen y no cumplen con las reglas subnacionales para este año, para el año 2024.

Todos los años, reitero, se los dije hace un momento, el MEF Tiene que sacar este informe. El año pasado sacó la lista, habían ¿no recuerdo?, creo que casi ningún gobierno regional, pero habían como 50 municipalidades que no cumplían con la regla y todos los años se saca este informe, que yo supondría que se manda a la Comisión de Presupuesto acá del Congreso.

Entonces el 15, en un par de días, vamos a ver qué dice el MEF sobre si la Municipalidad de Lima cumple o no cumple con las reglas fiscales.

Entonces, hasta acá quisiera reiterar que lo que estamos haciendo nosotros es emitiendo una opinión técnica, sustentada en un informe, sobre lo que a nosotros nos parece que puede ser un problema futuro y, obviamente, las otras partes, tanto la municipalidad como el MEF, también tienen todo el derecho de emitir sus propios cálculos y sus propias decisiones.

Nosotros estamos cumpliendo con nuestro trabajo, no pretendemos y nunca hemos pretendido que nos haga caso exactamente en todo

lo que decimos. Lo que sí queremos es que lo que nosotros decimos sea parte de la discusión, sea parte, como en este caso, que vengan acá a una comisión del Congreso, cada uno a explicar lo que dice y al final ustedes, el MEF, la municipalidad, tomarán la mejor decisión sobre la base de la mayor información posible.

Ese es nuestro propósito, dar toda la información para que se tomen las mejores decisiones, se haga o no se nos haga caso.

Ahora, hay un tema que sí nos preocupa, que es justamente esta ordenanza que salió en marzo del año pasado, y nos preocupa porque si ustedes ven ahí, el artículo 3, que está sobre la derecha, una ordenanza está estableciendo la inaplicabilidad de lo prescrito en el artículo 10 del DU-003. Es decir, una ordenanza está yendo por encima de una norma nacional, con rango de ley, que es un decreto de urgencia.

Si bien ese artículo, después fue corregido por el mismo MEF, por el mismo Poder Ejecutivo, el hecho de que cualquier gobierno subnacional saque ordenanzas que vayan en contra de leyes nacionales, a nosotros sí nos parece un tema a estudiar y un tema que nos debería preocupar a todos, porque mañana otro gobierno subnacional dice: "mire, la ley de compras a mí no me parece y yo voy a sacar mi propia normativa para hacer compras. ¿Por qué? Porque una ordenanza vale igual que una ley y, por lo tanto, yo declaro que la Ley de Compras es inaplicable y tengo mi propio régimen". Entonces, imagínense si eso pasara con las 1900 municipalidades del país, pues sería un caos.

Entonces, este es un tema que en particular nos preocupa. Nosotros no somos abogados, pero nos llama la atención que un ordenanza pueda inaplicar un artículo de un decreto de urgencia, y esto, nuevamente, el que tendría que pronunciarse en este caso particular es el mismo MEF.

Reitero, si bien el mismo MEF ha declarado o ha eliminado ese artículo 10, el hecho es que la ordenanza ocurrió y entendemos que ha sido aprobada por el Concejo Municipal. Entonces, ahí nuestro punto de vista es que debería haber un pronunciamiento del MEF, sobre qué opinan sobre este tipo de normas, sobre ordenanzas que van por encima de las leyes.

Eso incluso le quitaría, pues, mucho poder a lo que hacen acá ustedes en el Congreso, porque acá en el Congreso ustedes lo que hacen es justamente promulgar leyes en el nivel nacional, y si viene una municipalidad y dice. "mira, no me gusta esta ley", y saco mi ordenanza, pues sería, reitero, un caos. Y, además, como ustedes saben, la Constitución le da al Poder Ejecutivo, al Presidente de la República, la responsabilidad de administrar la hacienda pública. La hacienda pública es un tema del Poder Ejecutivo y cualquier ordenanza, por más rango de ley que tenga, debería sujetarse en este caso la rectoría que está en manos del MEF.

Nuevamente, esto es una opinión desde el punto de vista del Consejo Fiscal, desde el punto de vista de los economistas. No estamos intentando obtener una opinión legal. Yo me imagino que hay personas que podrán interpretar esto si es legal o no es legal, etcétera, pero, nuevamente, nuestra opinión es que esto debería ser nuevamente explicado de una mejor forma justamente para ordenar las finanzas públicas.

Ahora, vayamos al tema de por qué decimos que esto podría ser un problema para la sostenibilidad de la Municipalidad de Lima. Entonces, nosotros hemos elaborado un estudio, que está publicado, es público, lo pueden ver en la página web. Acá voy a hacer algunas precisiones, algunos ejemplos, hemos analizado cuatro escenarios para el endeudamiento, ¿qué pasa si la Municipalidad de Lima se queda en los mil 205 millones que ya emitió? Ese es el escenario uno.

¿Qué pasa si se cumple el acuerdo, de hace un par de semanas, de optar por otros mil 550 millones, lo que elevaría la deuda por emisión de bonos a 2 mil 755? Ese sería el escenario dos.

El escenario tres es, ¿qué pasa si el endeudamiento total es de 4 mil millones, tal cual fue aprobado el año pasado, en esa sesión que les mencioné de junio del 2023?

Y el escenario cuatro es, ¿qué pasa si el endeudamiento total es 5 mil millones?

Como ya ha sido mencionado por algunas autoridades y, en todo caso, si el MEF no hace ninguna restricción, la municipalidad de Lima podría endeudarse por todo lo que quisiera, siempre y cuando tenga estas dos calificaciones.

Entonces, hay estos cuatro escenarios. Y si vamos a la página siguiente, podemos ver algunos resultados de estos cuatro escenarios.

La página siguiente. Ahí.

El lado izquierdo vemos el saldo de la deuda total. ¿Cuál sería la deuda en estos cuatro escenarios? Ahí vemos, al lado izquierdo, hasta el año 2022 es el histórico, en el histórico en ningún momento se llega a más de 2 mil millones de soles de deuda, ¿okey? Sin embargo, con los escenarios ya se empieza a superar ese histórico.

En el escenario uno, reitero, que es solamente la emisión que se hizo en diciembre del año pasado, la deuda llegaría a 2 mil 435 millones; y así podemos ver escenario dos, casi 4 mil millones; escenario tres, más de 5 mil millones; y escenario cuatro, más de 6 mil millones.

¿Qué significan estas cifras en términos de la regla fiscal? Lo vemos en el gráfico de la derecha, obviamente en todos los casos se supera el 100%, que es lo que dice la regla. Como ya les había mencionado, en los últimos 6 años ya se había superado el 100%, llegando en el peor año, en el 2020, a 162%.

Con esta nueva deuda, este ratio aumentaría de manera significativa. Con la emisión actual, ya realizada, pasaríamos el 200%, que es la barra celeste.

Si se hace caso al escenario dos, con los mil 550 adicionales, ese ratio subiría a 350%, que es justamente el tope que le ha puesto el MEF en el decreto de urgencia de la Municipalidad de Lima, 350%.

En el escenario cuatro, perdón, el escenario tres, que son los 4 mil millones, superaría 450% y en el escenario de los 5 mil millones superaría más de 5 veces el nivel de ingresos.

Estos, reitero, son escenarios que podrían llevar a algún tipo de preocupación, sobre todo si vemos lo que fue el histórico.

Si vamos a la página siguiente, por favor, vemos cómo aumentaría –con una serie de supuestos, que lo podemos explicar también– el servicio de la deuda de la Municipalidad de Lima en los cuatro escenarios.

El servicio de la deuda es el pago de la deuda financiera, estamos hablando solamente de la deuda de los bonos, ojo, no estamos hablando de otro tipo de deudas, que pueden ser los arbitrajes, ese tipo de temas, estamos hablando solamente de la deuda por la emisión de bonos, y ahí vemos que en amortización e intereses, en el escenario uno, se podría tener un escenario bastante manejable, muy similar a lo que se tenía antes.

Si ven la línea celeste, es un escenario, en el peor de los casos llegamos a 172 millones de soles de pago de servicio de la deuda, que de alguna forma juega con el histórico. Es por eso que le decía que la emisión de los mil 205 millones es bastante manejable en este momento.

Los problemas podrían empezar a surgir si es que se sigue endeudando la municipalidad y ahí tienen los otros tres escenarios, y pueden ver cómo el servicio de la deuda, en el escenario dos, tendría un pico de 412 millones en el año 2027; en el escenario tres podría tener un pico de 589 millones, en el año 2028; y en el escenario cuatro, podría tener un pico de 743 millones también, en el año 2028. Entonces, las simulaciones son muy sensibles, naturalmente, al monto de deuda que se quisiera tener.

Si vamos a la siguiente por favor, esta es una proyección que hemos hecho en el Consejo Fiscal de cuáles serían los flujos excedentes después de pagar la deuda. Hay algunos supuestos que los vamos a ver en un momento, **(4)** y el tema es básicamente el mismo, dependiendo del escenario, a partir del año 2026, y sobre todo a partir del año 2027, los gastos, incluyendo el servicio de la deuda, serían mayores a los ingresos durante los próximos 18 años por lo menos.

Es decir, habría un flujo de excedente negativo y esto es lo que nos lleva a nosotros a decir que acá podría haber un problema,

porque si tienes un flujo de excedente negativo, ¿cuál es tu opción? Reduces gastos o aumentas tus ingresos. Entonces, tendríamos ya que entrar a otro tipo de análisis, cuáles son las medidas que van a tomar, sobre todo las próximas administraciones municipales, para aumentar los ingresos o para reducir los gastos, porque esto no puede ser negativo.

Si vamos donde dice "supuestos", ahí a la derecha, por favor, hay una flecha que dice "supuestos", ahí simplemente, para que quede claro las diferencias entre los supuestos que tiene la municipalidad, con lo que tenemos nosotros.

Reitero, no es que... No, ¿si regresa? Una para atrás, por favor. Hay una flecha allá abajo que dice "supuestos", la de arriba. Si le da clip a esa flechita.

A ver, página 23 ¿no?

**El señor** .- Página 23.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**- A ver, en todo caso, acá hacemos...

Ese es, perfecto. Gracias.

Hacemos una comparación entre lo que está proyectando la municipalidad y lo que estamos proyectando nosotros.

Nuevamente, acá no necesariamente se trata de que uno tenga la razón y el otro no, estamos hablando de proyecciones, estamos hablando del futuro. Nadie tiene la bola de cristal. Sin embargo, dado que es necesario hacer proyecciones para ver la carga de la deuda, uno tiene que tomar ciertos supuestos.

Y si ve por el lado de los ingresos, los supuestos son de alguna forma similares a lo que utiliza la Municipalidad de Lima, ellos son un poquito más optimistas en el corto plazo, piensan que los ingresos van a aumentar éste y el próximo año unos 200 millones más de lo que nosotros prevemos.

Nosotros tenemos un supuesto que los ingresos crecen 1% real a partir de este año. El pasado el crecimiento fue 0,8% real, estamos suponiendo, digamos, que crecen un poquito más, 1% real. Sin embargo, la municipalidad está suponiendo que este año los ingresos van a subir 10,5% real y después se estabiliza y ya no crecen más los ingresos.

Entonces nuevamente, cuando uno quiere comparar dos proyecciones, lo que tiene que hacer es ver cuáles son los supuestos y tomar una decisión sobre lo que consideran que son los supuestos más creíbles.

Obviamente, para nosotros Consejo Fiscal lo más creíble es el supuesto del crecimiento de 1% real. La municipalidad tendrá sus razones para pensar que este año van a aumentar 10%, y eso es algo que tendría que explicarse. Sin embargo, las mayores

diferencias se ven por el lado de los gastos, los gastos corrientes.

Nosotros estamos haciendo un supuesto de que los gastos corrientes van a aumentar 1% en términos reales todos los años. En el pasado, los gastos corrientes aumentaban 1,6%, en la década pasada. Estamos suponiendo incluso un pequeño ajuste en el gasto corriente, sin embargo, el ajuste por el lado de la municipalidad es bastante más marcado y la municipalidad en su proyección, para sustentar sus cifras, está suponiendo una caída de 1% real en los próximos 20 años, 1% real es más o menos 3% nominal, entonces, como que todos los años los gastos van a caer.

Entonces, nuevamente, uno tiene que ver cuáles son los supuestos con los cuales se siente más cómodo, cuáles creen que son los supuestos que son más probables de suceder, y sobre esa base una puede tener una cifra u otra, puede creer más en una proyección que en otra.

Entonces, eso simplemente a manera de explicación. Nosotros reiteramos, el equipo técnico tiene el sustento, sobre todo sobre la base histórica de lo que podría pasar tanto con los ingresos como con los gastos.

Reiteramos, la municipalidad tiene todo el derecho de tener sus propios supuestos y al final el MEF debería hacer ese análisis, el MEF también tendrá sus propios supuestos, y sobre esa base ver si es conveniente poner algún tipo de tope o no al endeudamiento de la Municipalidad de Lima.

Nosotros, reitero, lo que estamos haciendo es dando información para que se tomen las mejores decisiones, para que se tomen decisiones con información. Al final, la decisión naturalmente no depende del Consejo Fiscal.

Entonces, regresamos, estábamos en la página 14, pasamos a la 15.

Este es un ejercicio también, en la página 15, -la siguiente- que tiene que ver con el costo, es muy importante el costo de una emisión y ahí pueden ver, en ese gráfico, cómo varía el servicio de la deuda en dos escenarios, si la deuda se hubiera tomado al 7% y si la deuda se toma al 10,1%, como lo ha tomado la Municipalidad de Lima.

¿Por qué ponemos 7%? Porque esa es la tasa a la cual se endeuda, puntos más, puntos menos, el gobierno nacional. Es más, en diciembre, cuando se hizo la emisión de la Municipalidad de Lima a 10,1%, la tasa de interés del soberano, del bono del gobierno nacional estaba por debajo del 7%, era 6,8; 6,9.

En otras palabras, si hubiera sido una emisión del gobierno nacional hubiéramos pagado menos de 7. Al ser una operación sin garantía de la municipalidad, se ha pagado más de 3 puntos adicionales.

Esto es relevante, reitero, porque da una gran diferencia en el servicio de la deuda, y ahí la pueden ver ustedes, dependiendo del año pueden haber 50, 60 millones menos. En promedio, estamos hablando de 23 millones promedio, que se hubiera "ahorrado" la Municipalidad de Lima si hubiera ido de la mano con una emisión del gobierno nacional.

Este es simplemente un ejercicio para que se note la importancia de tratar siempre de buscar tasas de interés más bajas. En otras ocasiones, el gobierno nacional ha hecho la emisión de los recursos, ha emitido el bono al 7% y ha hecho un convenio de traspaso de recursos con distintos gobiernos locales a la misma tasa.

Entonces, al final la municipalidad podría haber obtenido una tasa del 7%, si esa hubiera sido una línea de acción. No sabemos si ha habido esa conversación, no sabemos si el gobierno nacional le dijo: "sabes qué, no te voy a garantizar nada, sal tú por tu cuenta", eso no lo sabemos. Eso es algo que en todo caso tendrán que decidir las autoridades, tanto la municipalidad como del MEF.

Acá simplemente estamos haciendo el ejercicio de cómo se comparan tres puntos de diferencia en una tasa de interés. Entonces, si es relevante, 23 millones por año en promedio es una cifra relevante. Para los próximos 20 años, estamos hablando simplemente en términos nominales de 460 millones.

Obviamente, esto hay que traerlo a valor presente, etcétera, pero para que tengan una idea, simplemente en términos nominales esa diferencia de tasa de interés superaría los 460 millones nominales.

Y ya para ir terminando, otro tema que nos ha llamado la atención y también las autoridades deberían explicarlo, es que no hay claridad sobre los proyectos que se buscan financiar. Cuando se hizo el pedido inicial, la propuesta inicial, se hablaba de 42 proyectos de inversión que iban a ser financiados con esa plata, sobre esa base, la Contraloría emitió su informe. Y hace poco cambiaron la lista, sacaron una serie de proyectos, ahí, al final de la presentación, están los proyectos que han salido, si los quieren ver.

No lo voy a presentar porque no se va a ver muy bien, está bastante chiquito la Fuente. Pero, en todo caso, han cambiado los proyectos y ahora ya están hablando de 23 millones. Obviamente, la municipalidad también tiene todo el derecho de cambiar su parecer ¿no? y acá lo que está diciendo el Consejo Fiscal es que ha habido un cambio y que esto también debería ser explicado ¿no?

Y más allá del cambio, al último reporte que hicimos el 24 de abril, solo se había ejecutado menos de un 4% de ese dinero, y también llamamos la atención sobre sobre este tema, porque dado que es una deuda que se está tomando, mientras no gastes esa

plata en un proyecto, que en teoría debería darte más de 10% de rendimiento, estás perdiendo plata.

Ahora esto también, hay que ser justos, no es automático, porque hay todo un procedimiento de compromisos, certificaciones, etcétera, para ejecutar la plata.

Pero en todo caso, sí es importante que dado que ya se hizo el endeudamiento, ese dinero se gaste lo antes posible. ¿Por qué? Porque hay un costo financiero que está detrás.

Y si vamos a la última gráfica, hay un cuadro y un resultado económico, que también es algo que se ha mencionado. Si bien en el lado derecho, después de 6 años de déficit la Municipalidad de Lima tuvo un superávit, en el año 2023, de 130 millones.

Pero cuando uno ve las cifras, que están al lado izquierdo, lo que explica, que haya habido un superávit el año pasado, es que no se invirtió lo que se venía invirtiendo. Si ustedes ven ahí el rubro gastos de capital, en el año 22, se gastaron 490 millones; ahí abajo está inversión, 477 millones en el 22, si lo pueden ubicar; en el 21, 589 millones; en el año 23, la mitad, 245 millones.

Entonces, naturalmente, si tú inviertes menos, al final te va a sobrar la plata. Entonces, por eso que ha tenido un superávit el año pasado. Si hubieran invertido lo mismo que el año 22, naturalmente la cifra seguiría siendo negativa.

Bueno, y acá ya simplemente hay una lámina –siguiente– de conclusiones, donde están algunos de los temas que les he mencionado a lo largo de esta media hora de presentación. Ahí lo pueden ver con mayor detalle.

A ver, si tuviera que hacer un resumen de las conclusiones, tendría que decir que no estamos viendo un problema de ilegalidad. En ningún momento el Consejo Fiscal ha dicho que esto es ilegal, ni mucho menos. ¿Por qué? Porque hay una salvedad en la ley que permite este tipo de operaciones.

La llamada de atención del Consejo Fiscal ha sido simplemente sobre la sostenibilidad de esta deuda, sobre los supuestos que se están utilizando y sobre el eventual problema que podría haber en el futuro, si es que se hacen esos endeudamientos de 4 mil o 5 mil millones que se están prometiéndolo.

Básicamente lo que harían es que los próximos gobiernos tendrían muy poquito espacio para poder hacer inversiones. Entonces, ahí la pregunta es: ¿si con este gran endeudamiento que se está pensando vamos a solucionar todos los problemas de Lima y vamos a tener un rendimiento superior al 10%?, porque si la respuesta es negativa, obviamente no estamos actuando bien. Si la respuesta es positiva y, miren, con estos 4 mil millones yo voy a hacer estas 27 o 35 obras y con eso soluciono el problema de Lima, de tal modo que los próximos gobiernos ya no tienen que hacer

grandes inversiones, pues que se sustente y que se diga cuál es la situación verdadera ¿no?

Entonces, reiteramos, esta es una opinión basada en una serie de supuestos que están sustentados y son de libre disposición.

Y lo que sí nos preocupa son dos temas que están al final. Primero, lo que ya les mencioné de la ordenanza, esto es un tema donde el MEF y la Contraloría tienen que pronunciarse sobre este tipo de ordenanzas, que van en contra de una norma con rango de ley. Y, eventualmente, el Congreso, yo no sé si también debería pronunciarse al respecto.

Pero, sí, hay un tema que nos preocupa, sobre todo, reitero, porque podría ser un mal ejemplo para futuras ordenanzas de cualquier gobierno subnacional.

Y lo otro, hacer notar también que en estos cálculos que se han presentado no estamos incluyendo otras obligaciones que pudiera tener la Municipalidad de Lima. Ha salido en la prensa que hay una serie de arbitrajes que tienen que pagarse. Bueno, la alcaldía ha dicho que no los va a pagar, qué sé yo, ese es otro tema que no está incluido acá.

En la medida en que vean forzados a incluir esos gastos adicionales, obviamente las cifras simplemente van a empeorar y eso es algo también sobre lo cual el MEF tiene que pronunciarse.

**(5)**

Entendemos que pronto van a sacar la cuenta general de la República, que va a venir al Congreso.

Ahí se debería ver claramente cuáles son estos gastos por arbitrajes y las contingencias que existen. Y sobre esa base, nuevamente tomar la mejor decisión.

Eso sería, presidente. Y disculpen que me haya extendido un poco en el tiempo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, ha sido la exposición respecto a los informes mencionados del señor Carlos Augusto Oliva Neyra, presidente del Consejo Fiscal del Perú.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra con algunas preguntas, pueden hacerlo anotándose en el chat institucional o levantando la mano si es que están presentes en la Sala Francisco Bolognesi, para tomar el orden respectivo.

Antes, queremos hacer de conocimiento que la señora congresista Chirinos Venegas y el congresista Jorge Marticorena Mendoza han hecho conocer su asistencia, a través del sistema de la plataforma Microsoft Teams.

También el congresista Héctor Valer ha presentado dispensa a esta Comisión por el día de hoy, en esta sesión tan importante.

La congresista Noelia Herrera tiene la palabra.

Adelante.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**.- Gracias, señor presidente.

Previo saludo al presidente del Consejo Fiscal del Perú, quiero hacer algunas apreciaciones en relación a su ponencia.

Cuando la Municipalidad de Lima goza de una calificación de doble A, lo que indica la capacidad no solo para emitir bonos, sino para cumplir sus obligaciones financieras, son bastante fuertes, es decir, bastante elevadas.

Eso es preponderante mencionarlo, señor presidente, dada la ponencia del presidente del Consejo Fiscal.

Por otro lado, me hubiera gustado ver esas apreciaciones, más allá de unas apreciaciones en un escenario más pesimista que realista, en relación a los bonos ya emitidos por la Municipalidad de Lima Metropolitana en años anteriores. Es decir, a los datos históricos.

Porque la Municipalidad ya emitió bonos, ya asumió ese escenario, ya trabajó con esa emisión de bonos. Entonces, hay datos históricos, por lo que cual las suposiciones y los escenarios que menciona el presidente del Consejo Fiscal se alejan no un poco, se alejan mucho de la realidad.

Si bien es cierto él desde la postura que ejerce puede dar este tipo de opiniones meramente, también es preponderante mencionar que él, habiendo ocupado el cargo de ministro en el 2018 y 2019, en el Ministerio de Economía y Finanzas, las funciones son más que decir no a la población, porque a la población hay que darle respuestas.

Cuando no hay recursos, las autoridades, aquellos representantes de la población, tienen que buscar las alternativas. Y si encuentran la mejor alternativa para dar solución a los problemas que son ilimitados y los recursos limitados, es preponderante tener una visión desde esa perspectiva, señor presidente.

Por otro lado, sí me parece preocupante la sugerencia del aun presidente sobre la anulación de las ordenanzas municipales.

Me pregunto yo: ¿Conoce más un funcionario de pronto que, sobre todo aquellos cargos de confianza y que no son por concurso público, conocen las necesidades de la población que aquellos que la representan de forma directa?

Eso es importante, porque precisamente tanto los consejos municipales que están representados por regidores, los gobiernos regionales por consejeros, y el Congreso de la República por congresistas, que son los representantes directos de la población, sí me preocupa la visión en aras de que, desde el Parlamento, además, se tiene que confiar en aquellos funcionarios que, como repito, no siempre son puestos por meritocracia, es decir, por concurso público. Simplemente son

cargos de confianza, cuya visión muchas veces se aleja de la necesidad que tiene la población.

Sí aprecio mucho la ponencia del aun presidente, sin embargo, digamos que faltó esa parte de no solo hacer las observaciones, no solo decir pues que el gasto corriente va a crecer 1% cada año, lo cual tiene razón, porque en la gestión, de hecho, del aun presidente, cuando él era ministro, la Municipalidad iba aumentando en gasto, porque se había convertido en una agencia de empleos. Entonces, estaba sobre la capacidad de 5 mil a 13 mil 500.

Entonces, me imagino que con ese antecedente se realizan también estas proyecciones, como uno de los factores, por supuesto, porque no sería el único indicador que habría tomado el aun presidente.

Quiero hacer estas apreciaciones en aras de que esta ponencia debió haberse enfocado más en los resultados que ya obtuvo la Municipalidad de Lima con la emisión de los bonos que lo hizo en años anteriores, lo cual ha traído crecimiento y desarrollo para Lima, y esto se ha traducido en un beneficio para la población, en aras de que no se entendiera como un tema netamente político, enfocado a salvaguardar a la Municipalidad de Lima como una agencia de empleos y albergar gestiones deficientes que no se traduzcan en resultados.

Esa es mi apreciación, señor presidente.

Y le pediría que en cuanto a los invitados se tenga en adelante, se sirvan citar los datos históricos y sus apreciaciones sean absolutamente objetivos.

Más allá de decir un no, brinden alternativas de solución para la problemática que afronta ahora mismo el país, no solo en temas de necesidades urgentes que hay que cubrir al país, sino también en el gran desempleo que ahora mismo se enfrenta, porque eso traduciría en una sesión, por supuesto, que fuera fructífera, que fuera productiva y no fuera un saludo que dilata ciertos tiempos y se convierta en una discrepancia política que no tiene mayor trascendencia que eso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Noelia Herrera, quisiera que precise sus preguntas, por favor.

Precise sus preguntas, congresista Noelia Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Es una apreciación, presidente. No hice preguntas.

Hice una apreciación sobre la ponencia realizada.

Dije que no habían datos históricos, ya que la Municipalidad de Lima Metropolitana había emitido bonos, y de eso hay una trayectoria, hay un sustento.

Entonces, no hay datos históricos citados en la ponencia como tal, como la Municipalidad de Lima en un escenario de pronto más difícil que ahora asumió y pudo hacerle frente a la deuda que adquirió.

Asimismo, dije que teniendo doble calificación, evidentemente esta acreditación o esta calificación de doble A significa que puede afrontar sus deudas y, por lo tanto, el riesgo de que no los afronte es bajísimo, por decir casi inexistente.

Entre esas dos apreciaciones importantes, hice otras que no es preciso repetirlas, creo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, congresista.

Pensaba que había alguna pregunta al respecto, ha sido un comentario.

Señor presidente del Consejo Fiscal, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Gracias.

Tomo nota de la apreciación.

Debo señalar que hay varios gráficos ahí donde está la información histórica. No sé si ha tenido la oportunidad de revisarla.

Incluso, desde el año 2017 hacemos los datos históricos justamente para que se puedan comparar.

De cualquier manera, por lo visto no estamos de acuerdo, y está bien que no estemos de acuerdo, cada uno tiene su propia visión técnica de los temas.

Y sí reiterar que acá no hay ningún interés político ni mucho menos de parte del Consejo Fiscal, ni de ninguno de los consejeros.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Si algún otro congresista quisiera hacer algunas preguntas al señor presidente del Consejo Fiscal, que hoy lo tenemos presente, el señor Carlos Augusto Oliva Neyra.

Señores congresistas que están virtualmente, tienen ustedes la palabra.

Señores congresistas, en vista de que no hay congresistas que quieran hacer preguntas al respecto, esta Presidencia tiene muchas preguntas, señor presidente del Consejo Fiscal.

Doctor Oliva, usted durante su exposición nos ha mencionado que no ha sido ratificado por la presidenta de la República, y que han enviado una terna de tres integrantes.

¿Nos podría decir quiénes conforman esa terna y cuál es el cargo que cumplirían cada uno de ellos?

Señor presidente, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— La verdad es que había evitado decir públicamente quiénes son los integrantes de la terna, dado que hay dos personas que no van a ser escogidas y que no quisiéramos tampoco que haya algún tipo de crítica o de algo al respecto.

Pero bueno, dado que usted lo está preguntando directamente, las personas son tres economistas: Javier Escobal, Roxana Barrantes y Diego Macera.

Javier Escobal, ha sido antes consejero, hasta el año 2020 o 2021.

Es una persona con muchísima experiencia, catedrático, muy bueno en los temas de econometría.

Y cuando ha estado ejerciendo su función, yo coincidí algunos meses con él, pues tengo personalmente la mejor impresión de él.

Creo que en el mundo académico es una de las personas más reconocidas en el mundo de la economía.

Roxana Barrantes es actual directora del Banco Central de Reserva, es investigadora del IEP.

También tiene un doctorado en economía de Illinois. También tiene una larga trayectoria.

Y Diego Macera es un economista que también es director en estos momentos del Banco Central de Reserva, y es mucho más joven que los otros dos.

También tiene una mirada muy positiva de lo importante que son la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Es un excelente economista que tiene una maestría creo que, no sé, si de Chicago o de alguna universidad famosa.

Entonces, son tres personas con las cuales el Consejo Fiscal en pleno se sentiría bastante cómodo de que alguna de ellas pueda ser mi reemplazante.

Reitero, la decisión final es, primero, del Ministerio de Economía, que tiene que escoger de esas tres a una, y después de la presidenta.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Señores congresistas, esta Presidencia está haciendo las preguntas al señor presidente del Consejo Fiscal, el doctor Oliva Neyra.

Doctor, usted también nos ha dicho que como mínimo dos calificadoras deberían dar la evaluación a la Municipalidad de Lima, para poder acceder a un financiamiento y endeudamiento, como es el caso de la Municipalidad de Lima.

La pregunta.

Sobre estas actividades preparatorias, usted cree que la comuna limeña los ha cumplido legalmente, (6) presupuestal y financieramente para acceder al préstamo o sobreendeudamiento de 4 mil millones y a qué proyectos deberían ir estos recursos, y si la Contraloría ha advertido alguna irregularidad.

Señor presidente, usted tiene la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Como usted ha mencionado, hasta el momento por lo menos no hay ningún tipo de ilegalidad que se haya podido detectar de parte de la Contraloría, del MEF y, por supuesto, del Consejo Fiscal.

Nosotros hemos llamado la atención sobre esa excepción que está en la ley desde el año 2016. Creemos que no es conveniente que exista esa excepción por los motivos que mencioné durante la exposición.

Sin embargo, la Municipalidad ha utilizado esa excepción para poder endeudarse.

Entonces, desde el punto de vista legal la Municipalidad está en todo el derecho, con toda la legalidad, para poder endeudarse por lo menos en la primera emisión que hizo en el año 2023.

Para endeudarse en el año 2024, se requiere nuevamente del informe de la Contraloría y de los informes de las dos calificadoras, y esa información hasta el momento no la tenemos, por lo menos no ha sido pública.

Les decía que el 15 de mayo, dos días, el MEF tendría que publicar su punto de vista acerca de si la Municipalidad de Lima cumple o no cumple con las reglas fiscales.

Entonces, en ese momento recién nos vamos a enterar si la Municipalidad cumple o no cumple.

Si el MEF dice que la Municipalidad cumple, pues la Municipalidad estará en libertad de poder seguir endeudándose hasta el monto de los mil 550 millones, que fue el pedido que han hecho, que lleva el tope de saldo de deudas sobre ingresos a 350%.

Si el MEF dice que no cumple, pues lamentablemente la Municipalidad no podrá endeudarse.

Como reitero, la información que tenemos a este momento no nos permite decir si se cumple o no se cumple.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, dos días para saber si el Ministerio de Economía le dice a la Municipalidad de Lima si cumple o no cumple para que se haga este endeudamiento.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Correcto.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, seguimos con las preguntas.

Señor presidente del Consejo Fiscal, presidente, porque todavía está en funciones, qué recomendaciones ha realizado vuestra institución a la Municipalidad de Lima y al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la transgresión de la Constitución Política del Estado.

Me refiero al numeral 17 del artículo 118, al haber el alcalde de Lima emitido la Ordenanza 2604, de fecha 6 de marzo del 2024, por la cual de manera irregular ha dispuesto establecer la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto de Urgencia 003 del año 2024.

Señor presidente del Consejo Fiscal, qué nos puede informar sobre estos graves hechos.

Tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Nuestra opinión ha sido, siempre desde el punto de vista técnico, no desde el punto de vista legal.

Desde el punto de vista técnico hemos reiterado, en el último comunicado, que sería muy grave que las ordenanzas municipales vayan por encima de las leyes que son aplicables para todo el país.

Les puse el ejemplo de la Ley de Compras. Uno se puede imaginar el ejemplo que quisiera.

En ese sentido, la responsabilidad creo que es de dos instituciones. Por un lado, la Contraloría y, por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector del sistema de endeudamiento y tesoro.

Entonces, ellos son los que tendrían que dar una opinión, los equipos legales de estas dos instituciones tendrían que dar una opinión acerca de la validez o la pertinencia de este tipo de ordenanzas.

Como les decimos, desde el punto de vista del Consejo Fiscal, sería muy peligroso que esto se repita, pero no tenemos nosotros la capacidad, ni lo hemos hecho, ni lo hemos dicho que esto es ilegal o no es constitucional.

Nuevamente, no tenemos esa capacidad para hacer ese análisis.

No hay que ser abogado para decir que ese tipo de medidas podrían alterar no solamente la sostenibilidad de las finanzas públicas, sino el orden jurídico en el país.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señor presidente y señores congresistas, seguimos con las preguntas al señor presidente del Consejo Fiscal.

Señor presidente, conforme a lo vertido por los medios de comunicación, la pregunta es:

¿Es correcta que su no ratificación en el cargo estaría relacionada a las críticas hechas por usted a los señores

Wilfredo Oscorima Núñez, gobernador regional de Ayacucho, a Rafael López Aliaga, alcalde metropolitano de Lima, y al actual ministro de Economía y Finanzas?

Es decir, señor presidente, ¿por situaciones que nada tienen que ver con el desempeño de sus funciones como presidente del Consejo Fiscal usted cree que hubo una represalia?

Señor presidente, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Gracias.

Primero, quisiera aclarar que en ningún momento ni yo ni ningún miembro del Consejo Fiscal ha atacado personalmente a ninguna de las personas. Siempre hemos hecho comentarios de modo institucional a las políticas de la Municipalidad, del MEF, de quien sea.

Nunca hemos hecho una mención a la persona, cosa que lamentablemente no podemos decir del otro lado, donde sí ha habido ataques personales en varios momentos de distintas personas. Nosotros no vamos a entrar en ese tema personal.

Nuevamente, son opiniones donde lo que evaluamos son políticas. Habiendo dicho eso, no tenemos mayor información sobre cuál ha sido la razón de fondo por la cual no nos han ratificado en el cargo.

Como ustedes pueden haber visto en ese oficio, no se menciona absolutamente nada sobre cuáles son las razones.

Y, bueno, de manera personal hubiera preferido que se nos diga por qué no se nos ratifica. Pero, nuevamente, eso es totalmente potestad de la presidenta, y se respeta lo que ella manifiesta.

Lo que ha salido a la prensa es algunas declaraciones del ministro diciendo pues que había sido mal aconsejada la presidenta, qué sé yo, pero a mí personalmente no me consta nada de eso.

Entonces, de mi lado, como presidente del Consejo Fiscal, lo único que queda es acatar la decisión de la presidenta, y esperar simplemente que se nombre un reemplazo lo antes posible.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señores congresistas, nosotros estamos preguntando en esta Comisión, y el señor presidente del Consejo Fiscal está respondiendo.

Ustedes saquen sus propias conclusiones, analicen las respuestas.

Señor presidente, para que nos diga.

Ha tenido usted reuniones con la señora presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, relacionados a contribuir con la transparencia del manejo de las finanzas

públicas a través del análisis técnico, independiente de la política macrofiscal.

De ser así, indíquenos en qué fecha o fechas han tenido dichas reuniones, en qué lugares, y a qué acuerdos arribaron.

Señor presidente del Consejo Fiscal, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Gracias.

Yo nunca me he reunido con la presidenta. No la conozco. Nunca la he visto en persona.

Así que no tendría más que comentarle.

Nunca la he visto. Ni he hablado tampoco por teléfono ni nada. O sea, no he tenido ningún contacto con ella, nunca.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señor presidente, señores congresistas.

Seguimos con las preguntas correspondientes al presidente del Consejo Fiscal.

La pregunta.

Señor presidente, ¿qué puede señalar usted como representante del Consejo Fiscal sobre el posible sobreendeudamiento de la Municipalidad de Lima a través de la gestión del actual alcalde Lima, la cual traería consecuencias económicas en las futuras gestiones ediles, y podríamos estar frente a un daño potencial del Estado?

Señor presidente, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Ahí lo que hemos hecho nosotros sobre el Consejo Fiscal es llamar la atención sobre un escenario que para nosotros es muy probable, que efectivamente los montos que se están mencionando superen la capacidad fiscal de la Municipalidad de Lima.

Incluso, si se llegara a los 5 mil millones el servicio de la deuda no sería posible cubrirlo con la alcabala y con el impuesto predial vehicular, como está previsto hasta ahora.

Entonces, nuevamente, nosotros no le daremos mayor problema a lo que ya se hizo, los mil 205 millones, creemos que la Municipalidad puede manejarse en ese sentido, pero ya subirlo a 3 mil, 4 mil o 5 mil podría, eventualmente, traer problemas de sostenibilidad fiscal para la Municipalidad, que llevaría a dos conclusiones.

Uno, es que eventualmente les embarguen las cuentas. Y la otra, les que efectivamente sea el gobierno nacional el que haga frente a ese servicio de la deuda, a pesar de que es una deuda sin garantía.

Entonces, ese escenario que para nosotros no es despreciable, es algo que las autoridades tienen que tomar en cuenta para tomar la mejor decisión.

Nuevamente, nosotros estamos poniendo el tema sobre la mesa. Y en este caso, el Ministerio de Economía será quien tome la decisión final.

El Ministerio de Economía perfectamente puede decir: "Saben ustedes, Consejo Fiscal, lo que están diciendo ustedes no tiene ningún sentido. Para nosotros eso no va a ocurrir, y vamos a hacer esta autorización".

Podría decirlo perfectamente, y nosotros obviamente lo vamos a respetar.

Pero nuestra función es llamar la atención sobre estos temas, donde hay alertas y donde puede haber problemas en el futuro.

Si no lo hiciéramos, no estaríamos cumpliendo nuestra función. Y esta es la función de todos los consejos fiscales en el mundo, llamar la atención cuando hay elementos que pueden alterar la trayectoria de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Nos podemos equivocar, por supuesto que nos podemos equivocar como cualquiera, pero lo que sí pedimos es que se tome en cuenta nuestra opinión y al final pues se tome la decisión que haya que tomar.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señor presidente.

Señores congresistas, estamos escuchando las respuestas del presidente del Consejo Fiscal.

Señor presidente, ¿está usted de acuerdo en utilizar como estrategia financiera y económica la emisión de bonos para el alivio o sostenimiento económico de una ciudad tan importante como es la ciudad de Lima?

La pregunta.

¿Qué aspectos considera usted negativos con este tipo de estrategia utilizada por el alcalde de la Municipalidad de Lima, teniendo en cuenta que los recursos económicos con los que cuenta actualmente la Municipalidad de Lima Metropolitana?

Tiene usted la palabra, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Gracias.

Como mencioné en la presentación, hay dos temas que deberían ser materia de análisis.

Primero, el costo es bastante elevado con respecto a la emisión del gobierno nacional.

Reitero, hay otras maneras que ya se han hecho antes en el pasado de reducir esos costos, otorgando una garantía para que ya no se pague 10%, sino se pague 7.

Pero no sabemos si esa conversación ha tenido lugar o se ha habido alguna decisión al respecto.

Pero de que hay alternativas, las hay. Y eso se conoce muy bien en el mundo de las finanzas.

Por otro lado, tomar deuda no es malo en sí mismo. El problema es cuando uno toma deuda por encima de su capacidad.

Seguramente todos los que estamos acá presentes tenemos algún tipo de deuda, pero también somos conscientes de que tenemos la capacidad para poder pagarla. No tenerla, es simplemente no ser responsable.

Entonces, que se tome la deuda no está mal, el problema es cuando haces números, haces proyecciones y eventualmente podrías llegar a algún tipo de problema.

Y lo último que podría mencionar es qué se va a hacer con esa plata, eso es lo más importante.

En teoría, el rendimiento de esas obras que voy a hacer debería ser superiores al 10% que me ha costado la deuda.

No voy a tomar una deuda de 10% para hacer un proyecto que me va a rendir 5, porque voy a perder plata.

Es importante que se muestre de manera transparente cuál es el rendimiento de esos proyectos que se piensan hacer.

Y ahí pues el hecho de que se haya estado cambiando de proyectos, que pasen de 42 a 25 o 27, etcétera, no es una buena señal.

Obviamente, estamos hablando de una evaluación social, no necesariamente una evaluación económica, cuando hablo del rendimiento.

Entonces, nuevamente, si esos proyectos son los que van a hacer que Lima sea una ciudad distinta y que en términos de una evaluación social nos rindan más del 10%, pues uno tendría que decir que está bien que se tome la deuda, pero esa información no la tenemos, **(7)** es una información que se debe hacer muy clara.

Lo que sí parece ser es que, si se toman esos montos de 4 mil o 5 mil millones, las próximas administraciones no van a tener mucho dinero para invertir.

Entonces, eso sí podría ser un problema, que estemos invirtiendo en proyectos que quizá puedan ser muy interesantes, pero no sabemos si están apuntando donde deberían apuntar.

En todo caso, uno esperaría que la municipalidad haya hecho ese análisis y que obviamente lo pueda transmitir, para que los ciudadanos de Lima, que somos todos nosotros, podamos estar tranquilos de que uno se está endeudando para algo que efectivamente le va a cambiar la cara a la ciudad. Porque si no, lo que vamos a hacer es simplemente patear el problema para más adelante.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Señores congresistas, seguimos con las preguntas al presidente del Consejo Fiscal.

Señor presidente, ¿puede informar a esta Comisión sobre una supuesta transferencia millonaria e inusual que ha tenido el Ministerio de Economía y Finanzas al Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo gobernador es el señor Wilfredo Oскорima Núñez?

¿Es correcto que el destino de esta partida sea para la construcción del estadio denominado "Cuna de la Libertad Americana"?

Tiene usted la palabra, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Al respecto, el Consejo Fiscal no se ha manifestado.

En algún momento yo personalmente hice un comentario, y lo reitero ahora. Pero que quede claro que no es una visión consensuada del Consejo Fiscal.

Hasta ahora todo lo que les he dicho es la palabra del Consejo Directivo. Esto, que voy a mencionar ahora, es ya una opinión personal.

Y la personal, cuando se me preguntó al respecto, es que...

Nuevamente, no es ilegal lo que se ha hecho, existe el marco para poder hacerlo. La pregunta de fondo es si es conveniente y se hizo responde a una prioridad.

Y el que tiene la respuesta de eso es naturalmente el Ministerio de Economía y Finanzas, no es el gobierno regional. El gobierno regional obviamente puede pedir todo lo que quisiera, es el Ministerio de Economía y Finanzas quien tiene que salir y claramente decir: "Miren, este proyecto es importante por A, B, C y D y se ha optado por esta transferencia por A, B, C y D". Eso es lo propio.

De alguna manera creo que lo han contestado. Pero, igual, entiendo perfectamente que existe la duda al respecto.

Reiterar, que eso no es ilegal. Al final, es un decreto de urgencia.

Es más, el Congreso tiene el deber de revisar esos decretos de urgencia. Y no solo ese, sino todos.

Y ese podría ser el momento propicio para preguntarle al Ministerio de Economía y Finanzas las razones que están detrás de ese decreto de urgencia y de los 100 millones.

Nuevamente, nosotros no vemos un tema de ilegalidad. La interrogante es sobre si es prioritario o no es prioritario, pero eso es distinto a que uno diga que eso es ilegal o no.

**El señor PRESIDENTE.**— Seguimos con las preguntas al señor presidente del Consejo Fiscal.

Señor presidente, ¿en qué situación se encuentran los demás miembros que integran el Consejo Fiscal? ¿Sabe usted o tiene conocimiento de si serán ratificados o no?

Tiene usted la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Ellos fueron nombrados también por cuatro años.

Si la memoria no me falla, y acá el secretario me puede dar el dato exacto, tres de ellos fueron nombrados en diciembre del 22, y uno de ellos en enero del 23.

Por ahí, en todo caso. Diciembre del 22, enero del 23, los cuatro, lo cual significa que ellos van a estar por lo menos tres años más.

Entonces, en el corto plazo, incluso dentro de esta administración de gobierno de la presidenta Boluarte, ninguno de los otros cuatro debería cambiar. Obviamente, a menos que renuncien u otro tema.

Por ahora, el único que estaba con el plazo vencido, era yo.

**El señor PRESIDENTE.**— Seguimos con las preguntas, señor congresistas, al presidente del Consejo Fiscal.

Señor presidente, podría informar a esta Comisión si existen informes técnicos y recomendaciones por parte del Consejo Fiscal, tanto al Ministerio de Economía y Finanzas como a la Presidencia de la República y a la Municipalidad de Lima sobre el manejo de finanzas públicas, ello teniendo en cuenta que, dentro de los valores de la institución que usted preside, están la independencia, transparencia, responsabilidad, vocación de servicio público y real compromiso con el desarrollo.

Tiene usted la palabra, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Gracias.

Nosotros no solemos hacer recomendaciones como tal.

Nosotros llamamos la atención sobre una serie de temas, damos nuestra opinión. Y uno podría deducir a veces, a través de las opiniones que damos, qué es lo que pensamos en términos de recomendaciones.

Pero no somos un ente asesor. Somos más un ente autónomo que evalúa la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Obviamente, en algunas ocasiones el mismo Ministerio de Economía ha citado al Consejo Fiscal para discutir algunos temas. Y en

esas discusiones, sí hemos dado nuestra opinión que podrían llamarse algún tipo de recomendación.

Pero, per se, no somos una institución que recomienda. O sea, no estamos para recomendar, estamos para analizar, para llamar la atención y para evaluar.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor presidente, para que nos diga cuál es su posición técnica sobre el Decreto de Urgencia 006/2024, emitido por el actual ministro de Economía, José Arista Arbildo, decreto que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia en el gasto público.

Otra pregunta.

¿Está usted de acuerdo con este decreto de urgencia? De no estar de acuerdo, ¿qué medidas se debió tomar?

Señor presidente, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Sobre ese tema, el Consejo Fiscal se pronunció también hace algunas semanas.

Nosotros reconocimos el esfuerzo por tratar de controlar el gasto público. Está publicada la opinión del Consejo Fiscal. Sin embargo, en ese momento dijimos que no era suficiente lo que se estaba haciendo.

El cálculo en ese momento creo que era un "ahorro" de menos de 500 millones de soles. Y lo que se necesitaba en su momento para poder cumplir con la regla fiscal, era un ahorro mucho mayor que eso. 3 mil, 4 mil o 5 mil millones.

Por un lado, saludamos la decisión. Pero, por otro lado, dijimos: "Mira, todavía tienen que hacer más cosas para poder controlar el gasto".

Eso, por un lado.

Y el otro tema que comentamos sobre ese decreto de urgencia, fue justamente estas idas y vueltas con el permiso que le daban a la Municipalidad de Lima para poder endeudarse.

Un mes antes habían dicho una cosa, al mes siguiente, sin mayor explicación, dicen otra.

Y sobre eso también llamamos la atención, y dijimos: "Mira, tienes todo el derecho de dar marcha atrás, sin embargo, creo que todos merecemos una explicación, y esa explicación debería ser pública".

Eso es básicamente lo que se mencionó en su momento.

Desde ese entonces, no hemos visto mayores esfuerzos por reducir el gasto.

Sin embargo, lo que sí ha sido patente es que el informe de la actualización de las proyecciones macroeconómicas tiene una senda de gastos, que implica un cambio en las reglas fiscales.

Y sobre eso, nos vamos a pronunciar seguramente en dos o tres días, como es nuestra función. Tenemos que decir y vamos a decir si eso nos parece adecuado o, en todo caso, porqué no nos parece adecuado.

Eso lo vamos a ver en un par de días cuando saquemos el pronunciamiento.

Estamos en el proceso de elaborar el informe, y no quisiera adelantar nada hasta que todo el Consejo Fiscal lo haya aprobado.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, esta Presidencia sigue con las preguntas al señor presidente del Consejo Fiscal.

Señor presidente, para que nos diga cuál es su posición técnica frente al anuncio de un posible incremento de la remuneración mínima vital en el Perú.

La pregunta es: ¿Considera usted viable a la fecha? De no estar de acuerdo, diga por qué razones.

Señor presidente, tiene usted la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Este es un tema que tampoco hemos tratado en el Consejo Fiscal. No hay una posición colegiada al respecto. No se ha discutido. Nadie nos ha preguntado tampoco que emitamos una opinión al respecto.

En todo caso, no le corresponde al Consejo Fiscal hacer un pronunciamiento sobre ello. Este es un tema que no tiene que ver necesariamente con las finanzas públicas.

Sabemos que en el sector público la gente que gana el sueldo mínimo son muy pocas personas. Entonces, el impacto fiscal no es muy grande al respecto.

Hay otros impactos sobre lo que podría ser la creación de empleo, etcétera. Pero como Consejo Fiscal, nosotros preferimos no opinar al respecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señor presidente.

Doctor Oliva Neyra, usted tiene conocimiento de que la Contraloría General de la República también refirió que el acuerdo del consejo municipal, de fecha 23 de junio del año 2023, con el que se aprobó la operación de endeudamiento, el monto y el plazo de pago no estaba acompañado del acta que corrobore dichos acuerdos, ni mencionaba los proyectos de inversión a financiar.

Dicho acuerdo de consejo solo mencionó un memorándum del 12 de julio del año 2023, de la Oficina General de Finanzas, que sustentaba la necesidad del endeudamiento.

Además de ello, la constancia del acta de la sesión del consejo municipal del 3 de julio del año 2023, que aprobó el endeudamiento, careció de la firma del alcalde de Lima Metropolitana.

Doctor Oliva Neyra, la pregunta.

¿Qué nos podría decir sobre las omisiones de la Municipalidad de Lima en el proceso de endeudamiento más grande en la historia de la Municipalidad de Lima?

¿Fueron simples errores o negligencias intencionadas?

Tiene usted la palabra, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— La verdad es que no tenía conocimiento del detalle.

Si es así, obviamente la Contraloría tendría que ser mucho más frontal y decir qué está sucediendo.

No es función del Consejo Fiscal evaluar ese tipo de medidas.

Nuevamente, si la Contraloría sacara un informe diciendo que eso es lo que ha sucedido, naturalmente me imagino que tendría que ir acompañado de algún tipo de sanción.

En el Consejo Fiscal no hemos discutido ese grado de detalle, pero sería preocupante si eso fuera así.

En algún momento hemos visto nosotros una lista de proyectos. Quizá se presentó después, de manera extemporánea.

No tengo personalmente esos detalles. Pero sí sería preocupante que ello suceda.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, seguimos con las preguntas al presidente del Consejo Fiscal, doctor Oliva Neyra.

¿Sabe usted qué rol cumple el Fondo Metropolitano de Inversiones (Invermet), en este endeudamiento?

Según la Contraloría, la Municipalidad de Lima debe contar con la autorización del director de Invermet previamente, con la finalidad de garantizar el pago de bonos y disponer de los flujos recaudados por alcabala, de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal y al Reglamento de Invermet.

Tiene usted la palabra, señor presidente del Consejo Fiscal.

**El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, doctor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Lo que nosotros entendemos es que se ha creado un fideicomiso.

Y ese fideicomiso, como les decía, es el que tiene que contener los recursos suficientes para poder hacer frente a este primer endeudamiento, y esa plata tiene que venir del impuesto a la alcabala y del impuesto vehicular.

Entonces, cada vez que se cobre estos impuestos, todos los meses, tendría que ir una parte a este fideicomiso.

No sé si el fideicomiso lo maneja el Invermet o no. Pero, en todo caso, ese es el mecanismo que ha sido explícito y que de alguna forma es una exigencia de la misma ley, porque la ley dice que cuando uno se quiere endeudar (7) sin garantía de gobierno tiene que hacerlo frente a ese endeudamiento con ingresos propios. Es por eso que se ha creado ese fideicomiso.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahí va una sobre pregunta.

¿Si esos tributos cubrirían el sobre endeudamiento?, señor presidente del Consejo Fiscal.

Tiene usted la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Si, a ver.

En la página 13 está la proyección que hemos hecho nosotros del servicio de la deuda, para que tengan una idea, el año pasado por estos dos rubros alcabala y el impuesto predial, se recaudaron cerca de cuatrocientos cincuenta millones de soles.

Entonces, si uno ve los escenarios que tenemos, esos dineros que se recaudarían en el futuro, podrían cubrir tanto el escenario 1, como el escenario 2, si ya hablamos de escenario 3, que suponía los cuatro mil millones de emisión, ahí el servicio de la deuda llega varios años, supera los quinientos millones, con lo cual tendrían que crear un nuevo fideicomiso o incluir otro tipo de impuestos para poder llegar a esa cifra. Pero tal como está ahorita, nuestra proyección es que solamente el escenario 1, y el escenario 2 podrían ser cubiertos con estos dos impuestos.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señores congresistas, esta Presidencia seguimos con las preguntas.

Señor presidente del Consejo Fiscal, el 11 de abril último se aprobó una segunda emisión de bonos para otras 12 obras, con un presupuesto de mil quinientos millones, las cuales no tendrían expedientes técnicos, según informó el medio periodístico *Ojo Público*. Este medio analizó todos los proyectos y descubrió que el 70% no tienen expedientes técnicos y pueden ser ejecutados; además persisten 5 obras, que habrían sido observadas por la Contraloría General de la República por duplicidad, al figurar en otro plan de deuda con bancos locales.

Señor presidente del Consejo Fiscal, tiene usted la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Si, ese es el tipo de situación que nosotros hacemos mención también en nuestro comunicado diciendo que puede haber, aparte de todo cierta precipitación con estos endeudamientos, no es común que se estén cambiando los proyectos de una manera tan rápida, digamos, efectivamente, nosotros

creemos que hay... dado que es una deuda, los proyectos tienen que estar lo más avanzado posible para que el gasto sea también lo más rápido posible, porque todos los meses ya están pagando intereses, hay un periodo de gracias de dos años y medio; pero mes a mes se está pagando intereses, estamos hablando de una deuda de mil doscientos millones, al 10% estamos hablando a grosso modo de ciento veinte millones al año; o sea, de diez millones al mes.

Entonces, todos los meses ya se está pagando intereses sobre eso, esa plata seguramente esta en algún lado, entendemos que está en un Banco privado, lo cual dicho sea de paso, también es otro tema que hemos mencionado, no lo mencioné en la presentación, pero ese dinero no debería estar en un banco privado, debería estar en la Cuenta Única del Tesoro, que eso es lo que dice la norma por lo menos.

Si, efectivamente, ahí hay un tema; pero nuevamente nosotros lo que hacemos es levantar la alerta, el que tiene que pronunciarse es el MEF, el MEF es el rector del sistema de endeudamientos del tesoro, entonces el MEF es el que tendría que decir sabe qué ese dinero está bien que lo tengan en un banco privado o en su defecto decir sabe qué ese dinero tiene que estar en la Cuenta Única del Tesoro, que es lo que nosotros entendemos de leer la norma. Pero el pronunciamiento tiene que ser del MEF, nosotros hemos levantado a alerta; pero el que tiene que pronunciarse es el rector.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, está Presidencia continúa con las preguntas.

Señor presidente, el Consejo Fiscal criticó duramente el sobre endeudamiento de la municipalidad de Lima, con el primer paquete de proyectos, por mil doscientos cincuenta millones de soles, pagaderos a 20 años y otros restantes que representarían el 4.5 veces los ingresos corrientes de la comuna limeña, también dijo que la primera emisión de bonos se concretó con una alta tasa del 10.1%, frente al 7% que pudo conseguir, si la municipalidad de Lima realizaba la operación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

En este punto, el Consejo Fiscal estimó un sobrecosto de quinientos millones.

Señor presidente, díganos, ¿por qué la municipalidad de Lima optó por las tasas más altas o parece no hubo coordinación previa con el Ministerio de Economía para ver ese tema?

Señor presidente, tiene usted la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Si, los detalles obviamente no los conocemos.

Uno después de ver la operación sospecharía que no hubo mucha coordinación, o no hubo coordinación o el MEF se rehusó a darle la garantía, no lo sabemos.

En todo caso, nuevamente este es un tema que los actores principales son los que tendrían que decirlo a lo mejor la alcaldía fue a pedirle la garantía, el MEF se rehusó y entonces no tuvo más opción que salir a emitir sin garantía o quizás no lo hizo y simplemente no preguntó y salió, la verdad que no lo sabemos, en todo caso, son ellos los encargados de decirlo.

Ahora, no es que la alcaldía haya optado, digamos, por esa tasa, ellos pensaban que iban a emitir al 9% incluso, poquito menos; pero la final la tasa la fija el mercado y el mercado en ese momento al ver que es una operación relativamente riesgosa, les está cobrando más del 10%. Entonces, uno ya podría ver si también fue el mejor momento; de mi experiencia sacar una emisión de bonos los últimos días del año, no es una buena idea, por lo general baja mucho la demanda cuando se saca a finales de año; pero, bueno eso ya son temas que me imagino ya se han discutido con la banca de inversión que los ha asesorado, porque hay un Banco de inversión que está detrás, que no sabemos cuál es, que es el que los debe haber asesorados, obviamente ha cobrado una comisión al respecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor presidente del Consejo Fiscal.

Tenemos la última pregunta.

Parece que la congresista que está presente, quiere hacer otra pregunta de aquí, le vamos a dar espacio.

Bien, en la entrevista con *Ojo Público*, el 7 de abril último usted como presidente del Consejo Fiscal, dijo que el dinero de la primera emisión de bonos, por mil doscientos cinco millones, de diciembre del año 2023, fue depositado en un banco comercial y no en la Cuenta Única del Tesoro como contempla la ley; pero sin embargo, el alcalde de la municipalidad de Lima dijo públicamente con esa plata está ganando algún interés en uno o dos bancos, la pregunta es, señor presidente, ¿considera rentable haber sacado el dinero, pagando un interés de 10.1% para ganar en depósitos de ahorros un máximo del 4% o en depósitos a plazo fijo en un interés del 7%, quiere decir perdiendo un aproximado del 6.1% o el 3.1%,

¿Lo creer correcto, señor presidente?

Tiene usted la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL DEL PERÚ, señor Carlos Augusto Oliva Neyra.**— Gracias.

A ver hay dos temas ahí.

El primero es, dónde tiene que estar el dinero de la emisión; nuestro entender, nuevamente podemos estar equivocados, porque no somos abogados, pero a nuestro entender de leer las normas, los decretos legislativos del tesoro y endeudamiento, es que ese dinero debería estar en la Cuenta Única del Tesoro. Esto es algo que esta... creo que es el Decreto Legislativo 1441, no me acuerdo, 1441 quizás; pero en todo caso, ese dinero debería estar en la

Cuenta Única del Tesoro. Y si ustedes se acuerdan eso se cambió hace muchísimo tiempo, justamente a raíz de que hubo un gobierno regional que recibió la plata del canon y al día siguiente fue a comprar dólares y eso hizo que el dólar se dispare, eso estamos hablando de hace más de 10 años.

Entonces, a raíz de ese tipo de... para evitar ese tipo de maniobras, todo el dinero casi todo, yo creo que más del 90% del dinero se maneja a través de la Cuenta Única del Tesoro y el plan del MEF es seguir aumentando ese porcentaje.

Ahora, si ahí hay alguna infracción, nuevamente es el MEF el que tiene que decirlo, el MEF tendría que decirlo y apoyado con la Contraloría decir miren ese dinero, ustedes han hecho mal en ponerlo acá o han hecho bien en dejarlo ahí y etc. Ahora, ese es el tema legal, digamos, de la Cuenta Única del Tesoro.

Otro tema adicional, también es cierto que un banco privado le paga más interés, en este caso a la municipalidad de Lima que la Cuenta Única del Tesoro, la atribución de la Cuenta Única del Tesoro es bien bajita. No sé exactamente ahorita en cuánto está, tampoco sé en qué banco, ni cuánto está ganando ese dinero; pero el hecho de que el banco privada le dé más plata que la Cuenta Única del Tesoro, no es razón suficiente para quebrar la ley, si la ley te dice una cosa, pues, tiene que estar ahí a pesar de que financieramente no sea lo óptimo. Entonces, es un segundo tema.

Y el tercero, es que naturalmente, pues, obviamente no es un negocio pedir prestado al 10, para que me estén pagando, 4, 5, 6, o 7, es por eso, que nosotros decimos que es importante que los proyectos estén maduros, ese dinero tiene que gastarse lo antes posible y el hecho de que se estén cambiando los proyectos digamos, en las últimas semanas, nos da que pensar de que esos proyectos no estaban suficientemente maduros, lo cual a su vez nos da que pensar de que probablemente no era el mejor momento para hacer la emisión de bonos, o sea, ha tenido que tener esto mucho más maduro, con expediente técnico, para recién hacer la emisión de bonos y empezar a gastar el dinero, porque efectivamente no es negocio dejarlo en un banco y me preocuparía que este a un plazo fijo de un año, o algo por el estilo, porque si está en un plazo fijo significa que no puedes sacar esa plata y plata supuestamente tiene que gastarse este año, yo dudaría que este en un plazo fijo o menos que sea un plazo fijo de 3 meses o una cosa así.

Pero, nuevamente esa información no la tenemos y son las autoridades las que tendrían que darla a conocer, en aras de la transparencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Colegas congresistas, esta Presidencia ha culminado con las preguntas.

Por lo tanto, felicitamos por su exposición y participación en esta importante comisión al señor Carlos Augusto Oliva Neyra, presidente del Consejo Fiscal del Perú.

Colegas congresistas, suspendemos por breve termino para despedir a nuestro invitado.

Suspendemos la sesión. **(8)**

(Pausa).

**El señor PRESIDENTE.**— Colegas congresistas, retomamos la sesión.

Damos la bienvenida al congresista Víctor Cutipa, titular de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Como segundo punto.

Tenemos la presentación del señor Eder Díaz Chávez, gerente regional de Control de la Contraloría sede Huánuco y de la señora Adelina Mercedes Cueva Livia, jefe del Órgano de Control Institucional del gobierno regional de Huánuco. Quienes se encuentran invitados para el día de hoy; pero han hecho llegar un documento al respecto.

Señor secretario técnico sírvase dar lectura.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, presidente.

*Jesús María 10 de mayo de 2024.*

*Oficio 000348/2024/CG/SGE*

*Señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas*

*Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría*

*Congreso de la Republica*

*Plaza Bolívar s/n- Palacio Legislativo.*

*Lima*

*Asunto: Confirmación de participación en la vigésima tercera Sesión Extraordinaria en la modalidad virtual programada para el 13 de mayo 2024.*

*Referencia: Oficio 1156. Expediente 082/2024-0291158 Oficio 1157-2023-2024-CFC Expediente 0820240291154.*

*Tengo el agrado de dirigirme en atención a los documentos de la referencia para confirmar la participación del señor Eder Ayrton Díaz Chávez, gerente regional de Control de Huánuco, DNI 44157729, en la vigésima tercera Sesión Extraordinaria de la comisión que preside, programado para el lunes 13 de mayo, a las dos de la tarde.*

*Asimismo, es de precisar que la señora Adelina Mercedes Cueva Livia, es la jefa del Órgano de Control Institucional del gobierno regional de Huánuco, con DNI 22412630, quien también participará de la sesión señalada.*

*Al respecto, considerando que los funcionarios señalados se encuentran en la región Huánuco, agradeceremos mucho brindar las facilidades del caso para que su presentación se realice en la modalidad virtual.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi consideración.*

*Atentamente*

*Luis M. Iglesias León*

*Secretario General Contraloría General de la República.*

Es todo cuanto tengo que informar, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, esta Presidencia deja constancia que todos los invitados deben asistir presencialmente.

Señor congresista Elizabeth Medina, tiene usted al palabra.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, señor presidente por su intermedio hacemos llegar el saludo al congresista Víctor Raúl Cutipa, que nos acompaña el día de hoy en la Comisión de Fiscalización y a todos los colegas también que nos acompañan en forma virtualmente.

Señor presidente, en la presente Agenda han sido invitados el gerente regional de Control de Contraloría sede Huánuco, el jefe de Control Institucional del gobierno regional de Huánuco, el procurado Público regional de Huánuco; sin embargo, me manifiestan mediante el Oficio que se incorporarán en forma virtual. Es una falta de respeto a la Presidencia, señor presidente de la Comisión de Fiscalización.

Yo pediría, presidente, que los tres invitados sean convocados a la próxima sesión, pero en forma presencial; hago este pedido, presidente, ya que hemos visto en las sesiones anteriores al gobernador regional de Huánuco vino y contestó de manera genérica sobre las denuncias realizadas y sin tener pruebas que digan lo contrario, por ello, es que yo solicito que estas tres autoridades tienen quedarnos respuesta claras y adjuntarnos documentos sustentatorios, in situ y no esperar más tiempo para su presentación, que sea cuanto antes, señor presidente, la participación de estas tres personas que ocupan estos cargos.

Eso sería mi pedido, presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Señora congresista, estamos anotando su pedido para reiterar la invitación a los funcionarios.

Señores congresistas, como tercer punto tenemos la presentación del señor Rafael Bernardo López-Aliaga Cazorla, alcalde provincial de Lima, por segunda vez para que nos informe sobre varios temas citados en la Agenda que tiene conocimiento.

Al respecto se ha recibido el Oficio 00228-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, remitido por el señor José Alberto Danos Ordoñez, jefe de la oficina General de la Secretaría del Consejo de la municipalidad de Lima, mediante la cual, informa que por los compromisos previamente agendados, no será posible que el alcalde Metropolitano de Lima asista a la presente sesión.

Pero, recordándole a los señores congresistas, que está siendo citado por segunda oportunidad.

Señor secretario técnico sírvase dar lectura al oficio.

Bien, señores congresistas, pasamos al cuarto punto de la Agenda.

Tenemos la presentación del señor Yeremi Aron Espinoza Velarde, regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que informe sobre el cuestionado sobreendeudamiento de la municipalidad Metropolitana de Lima, por presunto financiamiento de obras duplicadas y sin expediente técnicos así como el daño potencial económico al Estado en el marco del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Al respecto, se ha recibido la Carta 227-2024, de fecha 13 de mayo del año 2024, remitida por el señor Yeremi Aron Espinoza Velarde, regidor municipal de la municipalidad Metropolitana de Lima, mediante la cual, comunica que se encuentra imposibilitado de asistir, porque tiene compromisos asumidos con anterioridad.

Recordando a los señores congresistas y haciendo de conocimiento, que es la segunda vez que estamos invitando a dicho regidor.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Señor presidente, estoy pidiendo la palabra y usted no me da.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Nombre de la congresista?

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Noelia Herrera, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Noelia Herrera, tiene usted la palabra.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Le agradezco, señor presidente.

En relación al punto tres, señor presidente, cuando usted cita a las autoridades por ejemplo en el caso del señor alcalde de Lima, habiendo venido el equipo técnico a explicar cada una de las dudas, tuyas y me imagino que también de la población.

Sin embargo, el nuevo oficio cursado que en este aspecto no sería reiterativo, pues, la respuesta a su gentil y cortés invitación ha sido de forma inmediata, no adjunta señor presidente, las dudas que tiene la población, la preocupación de la población al respecto, porque claro, debería anotarse las dudas de esta población que tal vez piensa que no va a ser beneficiada con las obras, verdad.

Eso es importantísimo mencionar, señor presidente, dado que no pareciera una invitación sino más bien como usted bien lo acaba de decir una citación.

Entonces, una persona que representa a la población que también ha sido elegido por voto popular se debe su agenda, se debe exclusivamente a representar y responderle a la población y materializar en soluciones todas las necesidades que la población tiene, señor presidente, y con cada una de la preguntas como el que acaba de ocurrir con el presidente del Consejo Fiscal, en ningún momento he notado la preocupación de esta Presidencia sobre el beneficio de las obras que se ejecutan a favor de la población.

Entonces, presidente, yo le haría está mención que se especifique, por favor, y cada vez que se invite a una persona que se diga cuál es el objetivo, qué se quiere lograr de cada invitación, señor presidente, recordando, pues, que las comisiones se deben precisamente a estas sesiones para solucionar problemáticas o para atender demandas poblacionales de forma directa, no a título personal, señor presidente.

Yo siento profunda preocupación, considerando que la Comisión de Fiscalización no tiene la acreditación de comisión investigadora y en esa línea, presidente, pareciera o por lo menos yo así lo interpreto, que no estamos ejerciendo la democracia y estamos asistiendo a sesiones extraordinarias casi diarias, que son equivalentes a un Pleno, señor presidente, y finalmente, no hay objetivos logrados y eso si es preocupante por lo cual, yo quiero dejar constancia y seguramente mañana estará ingresando un oficio, que debió haber ingresado el viernes a su despacho, en aras de hacer algunas consultas sumamente precisas.

Y por otro lado, también cursaré un oficio en relación a graves infracciones y recomendaciones de profesionales en cada uno de los cargos de EsSalud, gravísimo el tráfico de influencias, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, nosotros esperamos ese documento para la denuncia que usted está refiriendo en EsSalud.

Pero queremos hacer de conocimiento a los colegas congresistas, que aquí no estamos citando, estamos invitando a todos los funcionarios, al alcalde de Lima, la vez pasada hubo la dispensa para que sustente los funcionarios; pero con el compromiso que el alcalde de Lima asista en una segunda invitación, entonces eso que quede bien claro, aquí son invitados las autoridades y esta comisión tenemos esa facultad y cuando usted dijo cuál es la finalidad, la finalidad es cuidar el buen uso del recurso del Estado, de acuerdo al artículo 82 de la Constitución Política.

Señores congresistas, continuamos con la presente sesión. **(10)**

Colegas congresistas ahora sí, pasamos al quinto punto.

Tenemos la presentación del señor José Antonio Urquizo Maggia, excongresista de la República para que brinde un informe sobre los temas mencionados en la Agenda.

Al respecto, se ha recibido la carta remitida por el José Antonio Urquizo Maggia, excongresista de la República, de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual, solicita la reprogramación para su apersonamiento a nuestra comisión e informar los temas correspondientes.

Señores congresistas, como sexto punto, tenemos la presentación del señor Eder Díaz Chávez, gerente...

Corregimos el error, este tema ya fue tocado anteriormente.

Señores congresistas, como sexto punto tenemos la presentación del señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas y la señora Betty Armida Sotelo Bazán, viceministra de Hacienda para que brinde un informe sobre varios temas.

Señor secretario técnico, informe al respecto.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Al respecto han remitido un oficio.

*Lima, 13 de mayo de 2024*

*Oficio 974/2024/EF/10.01*

*Señor Segundo Toribio Montalvo Cubas*

*Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría*

*Congreso de la República*

*Presente.*

*Asunto: Invitación a vigésima tercera Sesión Extraordinaria.*

*Referencia: Oficio 1150 y Oficio 1154.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia A, y B, para agradecer su gentil invitación a participar en la vigésima tercera Sesión Extraordinaria de la comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de informar sobre diversos temas, la misma que se llevará a cabo el día lunes 13 de mayo del presente año, a las 12 pm.*

*Al respecto comunico a usted, que en esta oportunidad no me será posible nuestra participación al citado evento, debido a compromisos asumidos con antelación, motivo por el cual solicito nos dispense de asistir, augurando éxitos en su desarrollo.*

*Sin perjuicio de lo indicado, remito en adjunto al presente informe 0046-2024-EF-60.05, elaborado por el Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, que consolida la opinión de ese ministerio sobre los aspectos consultados para su conocimiento y fines pertinentes.*

*Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente*

*El ministro José Arista Arbildo.*

*Ministro de Economía y Finanzas.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas.

Dejamos constancia que los funcionarios que no han venido el día de hoy, vamos a reprogramar para otra fecha con carácter de urgencia.

Como segundo punto de Orden del Día, es cierre de la sesión.

Señores congresistas, se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sino hubiera ninguna oposición daremos por aprobada. No habiendo ninguna oposición en consecuencia señores congresistas, el Acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del Acta.

No ha viendo otro punto que tratar en la Agenda y siendo las 16:39 h, se levanta la sesión.

Señores congresistas, gracias por su presencia y siempre rogando al Todopoderoso que nos de larga vida.

Muchas bendiciones.

**—A las 16:39 h, se levanta la sesión.**